

## **RESOLUCION N° 202/2016**

**PARANA, 26 de Diciembre de 2016.**

### **VISTO:**

Las actuaciones N° 32543 caratuladas "**CONCURSO ABIERTO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DE FISCALES AUXILIARES EN LA JURISDICCION GUALEGUAY, y JURISDICCION GUALEGUAYCHU**", y

### **CONSIDERANDO:**

Tal como luce en el acta precedente, se llevó a cabo la tercer etapa del presente Concurso, las entrevistas personales a los postulantes que superaron los sesenta (60) puntos en las dos etapas anteriores -conforme al Orden de mérito provisorio, a saber: Dr. Eduardo H. GUAITA, Dr. Jorge Gamal TALEB, Dr. Fernando MARTINEZ, Dr. Pablo M. GUERCOVICH, y Dra. Martina Noemí CEDRES, en el Salón de Audiencias del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Gualeguay-, con la presencia de los integrantes del Jurado compuesto por los Sres. Fiscales Coordinadores de las dos jurisdicciones Dres. Dardo Tortul y Lisandro Beheran, los Sres. Agentes Fiscales titulares con mas antigüedad de dichas jurisdicciones Dres. Ignacio Telenta y Liliana Mabel Mujica, la actuaria Dra. Paula E. Cosundino, y la presencia como veedores de los Sres. Presidentes de las Seccionales Gualeguay y Gualeguaychú del Colegio de Abogados de E. Ríos, Dres. Alfredo Vitale y Martín Eduardo Irigaray.-

La demora en calificar esta última obedeció a que uno de los postulantes, el Dr. Pablo M. Guercovich, había sido propuesto para ocupar el cargo de Juez de Familia de Gualeguay, al obtener el mejor puntaje en el Concurso ante el Consejo de la Magistratura, y que finalmente ha de ocupar luego del juramento y toma de posesión el 27 de diciembre próximo, y por lo cual presentó su formal renuncia a éste, tal como luce en la foja precedente.-

Por tal razón, si bien el futuro Juez de Familia exhibió una excelente entrevista, -como luce en la grabación-, carece de sentido su calificación.-

En primer lugar compareció la **Dra. CEDRES** quien se refirió a su trayectoria en la justicia, como empleada, luego Mediadora Penal, Secretaria de Coordinación, Fiscal Auxiliar, Agente Fiscal interina; y ayudante de Cátedra de Derecho Penal II en la UCU. Actualmente integra la Unidad de Litigación de Gualeguaychú, y se explayó sobre su rol, exhibiendo una adecuada información sobre cantidad de causas, modalidades investigativas y estrategias en delitos graves, salidas alternativas y bondades del nuevo sistema de enjuiciamiento. Relata la forma y modalidad de trabajo, la duración promedio de las causas según la complejidad de las mismas, y señala las bondades del sistema actual.-

Seguidamente compareció el **Dr. GUAITA** quien luego de reseñar los diversos cargos que desempeño desde su ingreso a Tribunales en la Capital Federal y en Victoria, efectuó un racconto de las actuaciones en trámite, la manera en que se desarrolla el trabajo de la Fiscalía, y destacó las

soluciones alternativas que aplican en la mayor parte de los casos, fundamentalmente el juicio abreviado, y probation, dado que en la praxis ha constatado que el foro de abogados prefiere notoriamente éstas, es decir se cuenta siempre con el consentimiento de las víctimas; consideró indispensable contar con una policía judicial, siente que la policía no responde a los Fiscales como debiera.-

El **Dr. TALEB** también efectuó una reseña de su desempeño en la actividad particular como abogado, y de sus especializaciones de post-grado en Penal y en Administrativo, asimismo relató sobre un trabajo reciente que analiza las formas alternativas de solución de conflictos en el ámbito penal en clave de filosofía del discurso, en la Teoría de la Acción Comunicativa de Habermas, resaltando que los procedimientos de juicios abreviados, como asimismo los de mediación permiten dar una rápida y favorable respuesta desde posturas de prevención general positiva , en el modelo roxiniano de "cooperación", lo que extendió ante preguntas del Jurado a la relación con los medios de prensa, y renditivos al colectivo social.

El **Dr. MARTINEZ**, se refirió a su desempeño profesional en un Estudio Jurídico conducido por otros abogados con experiencia en causas penales. Refiere a los post grados en la UNL en Derecho Penal, y en Derecho Procesal Penal, habiendo concluído ambos. Relata la forma de trabajo en cuanto a la confección de listados de los efectos robados y la ventaja de ello es que la policía cada vez que efectúa un allanamiento lleva ese listado, habiéndose de esa manera reflatado varios hechos, y destaca como herramienta el album de fotos con autores, siendo

el criterio confeccionarlo con autores de hechos delictivos de características similares de delitos contra la propiedad. Señala las vicisitudes en cuanto a las dificultades en el contralor de las reglas de conducta en las Probation.-

Una vez culminadas las entrevistas y luego de deliberar en el marco de un satisfactorio desempeño de todos los postulantes arriba el jurado a la conclusión que los Dres. Cedrés, Guaita y Martínez merecen un puntaje de 8 (ocho) puntos y el Dr. Taleb un puntaje de 9 (nueve) puntos.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, art. 207 y conctes. y Ley de M.P. 10.407

**RESUELVO:**

**I).- APROBAR** el Concurso, y **ESTABLECER** el Orden de Mérito y Puntaje definitivo de los concursantes para el cargo de FISCAL AUXILIAR en la UFI de la **Jurisdicción GUALEGUAY** a saber:

**1.- GUAITA, EDUARDO H.**

Antecedentes: 20

Oposición: 49

Entrevista: 8

**Puntaje total: 77**

**2.- TALEB, JORGE GAMAL**

Antecedentes: 12,50

Oposición: 51

Entrevista: 9

**Puntaje Total: 72,50**

**3.- MARTINEZ, FERNANDO**

Antecedentes: 10,05

Oposición: 50

Entrevista: 8

**Puntaje Total: 68,05**

**II).- APROBAR** el Concurso, y **ESTABLECER** el Orden de Mérito y Puntaje definitivo de los concursantes para el cargo de FISCAL AUXILIAR en la UFI de la **Jurisdicción GUALEGUAYCHU** a saber:

**1.-CEDRES, MARTINA NOEMI**

Antecedentes: 5,35

Oposición: 55,30

Entrevista: 8

**Puntaje Total: 68,65**

**III) DESIGNAR** al Dr. **EDUARDO GUAITA**, actual Agente Fiscal Interino en Victoria, como **FISCAL AUXILIAR PROVISORIO** de la UFI Victoria, a partir de la toma de juramento; quien continuará desempeñándose como Agente Fiscal Interino hasta la cobertura de dicho cargo por los mecanismos Constitucionales vigentes; o hasta nueva disposición.-

**IV) DESIGNAR** al Dr. **GAMAL TALEB** -actual Agente Fiscal Interino de Victoria-, como **FISCAL AUXILIAR PROVISORIO** de la ciudad de Victoria, a partir de la toma de juramento; quien continuará desempeñándose como Agente Fiscal Interino hasta la cobertura de dicho cargo por los mecanismos Constitucionales vigentes; o hasta nueva disposición.-

**V).- DESIGNAR** al Dr. **FERNANDO MARTINEZ** -actual Fiscal Auxiliar Interino de Victoria- como **SECRETARIO DE COORDINACION DE UFI GUALEGUAY**, a partir de la toma de Juramento; quien continuará desempeñándose como Fiscal Auxiliar Suplente de Victoria, hasta el retorno de su titular el Dr. Guaita o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**VI).- DISPONER LA CONTINUIDAD** de la Dra. **FLAVIA DANIELA VILLANUEVA** -actual Fiscal Auxiliar Interina de la UFI Victoria- como **FISCAL AUXILIAR SUPLENTE DE LA UFI VICTORIA**, a partir de la notificación respectiva, y hasta el retorno de su titular el Dr. Gamal Taleb o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**VII).- DISPONER LA CONTINUIDAD** del Dr. **JORGE LUIS GUTIERREZ** -actual Secretario de Coordinación Interino de la UFI Gualeguay- como **SECRETARIO DE COORDINACION SUPLENTE DE LA UFI GUALEGUAY**, a partir de la notificación respectiva, y hasta el retorno de su titular el Dr. Martinez o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**VIII) DESIGNAR** a la Dra. **MARTINA NOEMI CEDRES** -actual Agente Fiscal Interina de la UFI

Gualeguaychú- como **FISCAL AUXILIAR PROVISORIA de la UFI de GUALEGUAYCHU**, a partir de la toma de Juramento, quien continuará desempeñándose como Agente Fiscal Suplente de Gualeguaychú, hasta el retorno del Dr. Bire, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**IX).- DISPONER LA CONTINUIDAD de la Dra. NATALIA DENISE BARTOLO** -actual Fiscal Auxiliar Suplente de la UFI Gualeguaychú- como **FISCAL AUXILIAR SUPLENTE DE LA UFI GUALEGUAYCHU**, a partir de la notificación respectiva, y hasta el retorno de su titular la Dra. Cedres o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**X).- DISPONER LA CONTINUIDAD de la Agente LIEBANA CARMEN FARABELLO** -actual Escribiente Suplente de la UFI Gualeguaychú- como **ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI GUALEGUAYCHU**, a partir de la notificación respectiva, y la confirmación como **FISCAL AUXILIAR TITULAR** de la Dra. Cedres o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**XI).- TENER PRESENTE** la renuncia del Dr. **PABLO M. GUERCOVIVH** -quien se desempeñó como Fiscal Auxiliar Interino de Gualeguay-, al presente Concurso, al haber sido designado por el Poder Ejecutivo en el cargo de Juez del Juzgado de Familia de Gualeguay (Decreto N° 3779 MGyJ).-

**XII).- ENCOMENDAR** a los Sres. Fiscales de Cámara Coordinadores de las Jurisdicciones Gualeguay y Gualeguaychú, practiquen la Toma de Juramento de los Funcionarios de las Jurisdicciones respectivas.-

**XIII) COMUNICAR** lo resuelto al Excmo. S.T.J.,

con atenta nota de elevación. Oportunamente remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia a los fines del trámite del Acuerdo Senatorial conforme Art. 50 LMP.-

**XIV) NOTIFICAR** a los concursantes sus designaciones, protocolizar y archivar.-



**JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA**  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libranon oficios n° 726 al STJ, 727 e Ufi Juele ppehu,  
728 e Ufi Juele gog, 729, 730, 731 e Ufi de Victoria,  
y 732 e Ufi Gchu, y 735 e Ufi de Juele gog. Constr.



**OSCAR ADRIÁN DOSBA**  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL